

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo.-

LOTA, 12 JUN. 2017

DECRETO N° 1821 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 07 de Junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **RODRIGO EDUARDO MUÑOZ ULLOA**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N°803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 05 de Junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: RODRIGO EDUARDO MUÑOZ ULLOA
ESTABLECIMIENTO	: Departamento de Educación Municipal
R. U. N.	:
FECHA DE NACIMIENTO	: 04 de Abril de 1985
FUNCION	: Analista de Cuentas
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de Junio de 2017.-
HASTA	: 31 de Agosto de 2017.-
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENTA	: \$ 734.125.-
A.F.P. - SALUD	: HABITAT- ISAPRE CRUZ BLANCA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDS/UMAB/JRAZ/YVO/DMP/har.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.